

**I. MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

LA UNION,

01 SEP 2009

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 82, emitido por la Administradora Municipal Grado 06, Sra. CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, donde informa que con fecha 19 de Agosto de 2009, desconocidos ingresaron al Edificio Municipal, provocando diversos destrozos y sustracción de especies.
- 2.- La información entregada por los Auxiliares del Edificio Municipal, 2do y 2er piso, por el Encargado de Soporte Informática don Luis Muñoz Burgos, el Oficio N° 17 emitido por la Directora de Extensión Cultural y Turismo Subrogante.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 126 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Y
- 4.- Las facultades que me confiere el DFL N°2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N°

004344

- 1.- **INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA**, con el fin de determinar responsabilidades en los hechos denunciados y que dicen relación con los hechos ocurridos el día 19 de Agosto de 2009,
- 2.- **DESÍGNASE** Investigador a don **ABEL NEJAZ MENDOZA**, Juez de Policía Local, Grado 06.-
- 3.- La investigación Sumaria deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MARCELA VERA URRÁ
SECRETARIA MUNICIPAL


HILDA CARVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION

**I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

LA UNION,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4344 del 01 de Septiembre de 2009, que instruye Investigación para determinar responsabilidades en hechos ocurridos el día 19 de Agosto de 2009, en dependencias de la I.Municipalidad, donde se provocaron diversos destrozos y sustracción de especies.
- 2- La vista fiscal de fecha 24 de Septiembre de 2009 en la que el Investigador don ABEL NEJAZ MENDOZA, propone ordenar el archivo de la Investigación, por no divisarse irregularidades ni responsabilidades administrativas.
- 3.- Las facultades que me confiere el DFL.Nr.2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

004880

DECRETO EXENTO N°

1° ACÉPTASE la proposición del Investigador del archivo de la investigación, por no divisarse irregularidades ni responsabilidades administrativas en los hechos acaecidos el día 19 de Agosto del año en curso, en horas de la madrugada en el recinto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN SUDEL MANZANO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



HILDA CARVALLO GÓMEZ
ALCALDE DE LA UNION

HCG/JSM/lrm.